

Martes, 26 de diciembre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Premio Cuento Ciudad de Coria.

**TextoES: BDNS(Identif.):734979.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/734979>).

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al convocar este XXXIV Premio de Cuentos Ciudad de Coria 2024, pretende incentivar y apoyar a los escritores y contribuir a la promoción de los escritores de cuentos.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS. Podrían concurrir a este premio todos los escritores que lo deseen, sin límite de edad y de cualquier nacionalidad, siempre y cuando no hayan resultado ganadores en este certamen en los cinco años anteriores a esta edición.

TERCERA.- SOLICITUD, FORMA DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y PLAZO. Se deberá presentar una solicitud por cada obra presentada al concurso, cumplimentada en todos sus apartados, la cual contiene una declaración responsable, en la que se recoge que los participantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario, y deberá ser enviada a través de la dirección habilitada al efecto

<https://certamenes.dip-caceres.es/>

seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen. Forma de presentación: Al acceder a la solicitud del certamen, se abrirá un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un pseudónimo y los datos que se solicitan en el formulario, (nombre completo, NIF o equivalente, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor). Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la obra, se deberá proceder al envío de la misma, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud. El resguardo



Martes, 26 de diciembre de 2023

generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del jurado para conocer al ganador del premio. Requisitos: Se podrá presentar un cuento o conjunto de varios cuentos que deberán estar escritos en lengua castellana, ser originales e inéditos en cualquier lengua y no haber sido publicados o premiados (en todo o en parte) en cualquier tipo de plataforma digital o en certámenes anteriores. La obra deberá tener, en su conjunto, una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 100 páginas, con 25 a 30 líneas por página, escritas a doble espacio, en letra Arial, tamaño 12 y ser enviada en formato PDF. Plazo: El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP de Cáceres, siendo la fecha límite las 23:59 horas del día 1 de abril de 2024. (hora Cáceres-España). No se admitirá ninguna obra presentada fuera del plazo fijado.

**CUARTA.- DOTACIÓN DEL PREMIO.** Se establece un premio único e indivisible dotado con TRES MIL EUROS (3.000 €), así como la publicación de la obra ganadora. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

**QUINTA.- FINANCIACIÓN.** La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 05.3340.48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2024, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

**SEXTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.** El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y contará con un Secretario, nombrado de entre el personal funcionario de esta Diputación, sin voz ni voto, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados. La Diputación no mantendrá correspondencia con los autores en cualquiera de sus fases del proceso de selección. Los ficheros, generados electrónicamente, de las obras enviadas que no resulten ganadoras, y sus correspondientes plicas, serán eliminados de los servidores de la Excm. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso. El fallo del Jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2024. Asimismo, los finalistas al premio podrán solicitar certificado de dicha condición a los efectos oportunos. El premio podrá ser declarado desierto. El ganador del premio estará obligado a presentar, antes de dictarse resolución, fotocopia del NIF, alta de terceros y la declaración responsable en la que se recoge que cumple todos los requisitos para acceder al premio, autorización/es para que el órgano gestor recabe de oficio por medios



Martes, 26 de diciembre de 2023

telemáticos los certificados actualizados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de encontrarse al corriente con las obligaciones de la Diputación Provincial de Cáceres (Autorización recogida en la solicitud de participación del concurso) y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones en el ámbito de esta Diputación. En caso de no presentar alguna de estas autorizaciones, el ganador deberá aportar los certificados actualizados.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN. La concesión de los premios, a propuesta del jurado, corresponde a la Presidencia de la Corporación, sin perjuicio de las delegaciones que esta pueda efer

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS. El otorgamiento del premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva los derechos de la primera edición relativos a la obra premiada a la Diputación Provincial de Cáceres, reservándose la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas, así como para su reproducción, emisión y difusión por la Diputación Provincial.

NOVENA.- OTRAS DISPOSICIONES. La Excma. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas y resolver cuestiones no reguladas ni contempladas en las presentes bases, así como interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio. Los participantes en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cáceres de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.

DÉCIMA.- OTROS DATOS DE INTERÉS. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección:

<https://sede.dip-caceres.es>

y en la página web del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres:

<https://cultura.dip-caceres.es/>

UNDÉCIMA.- CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Premio de Cuentos Ciudad de Coria 2024. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su



Martes, 26 de diciembre de 2023

identidad, para la realización de estadísticas internas. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia protección de Datos. Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: <https://sede.dip-caceres.es> trámite ARCO.

Cáceres, 14 de diciembre de 2023

M<sup>a</sup> Esther Gutiérrez Morán

VICEPRESIDENTA PRIMERA DE TERRITORIO, IGUALDAD Y CULTURA.

